## **ANEXO II**

Documento de representación de terceras personas ante la Administración tributaria de la Comunidad de Madrid, en los términos establecidos en el artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

## MODELO DE REPRESENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS ANTE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN
D/D <sup>a</sup>
con domicilio fiscal en (municipio),
vía públicanúmero
provincia
(1) D/D <sup>a</sup>
con domicilio fiscal en (municipio),
vía públicanúmero
provincia
OTORGAN SU REPRESENTACIÓN A:
como firmante o adherido al Convenio de colaboración entre la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la
Comunidad de Madrid y
y realizar el pago por vía telemática de la declaración tributaria correspondiente al Impuesto sobre
modelo de autoliquidación modelo de autoliquidación
La presente autorización se circunscribe a la mencionada presentación y pago por vía telemática sin que confiera al
presentador la condición de representante para intervenir en otros actos o para recibir comunicaciones de la
Administración tributaria de la Comunidad de Madrid en nombre del obligado tributario o interesado, aún cuando
éstas fueran consecuencia de la declaración tributaria presentada.
Así mismo, el/los otorgantes autoriza/n a que sus datos personales sean tratados de manera automatizada a los
exclusivos efectos de la mencionada presentación y pago de la declaración tributaria por medios telemáticos.
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN
Con la firma del presente documento, el representante acepta la representación conferida y responde de la
autenticidad de la firma del/de los otorgantes, así como de la/s copia/s del D.N.I. (2) del/de los mismo/s que
acompaña/n a este documento. Sólo se acreditará esta representación ante la Administración tributaria de la
Comunidad de Madrid, cuando ésta lo solicite al representante.
NORMAS APLICABLES
Ley General Tributaria (Ley 58/2003). Representación voluntaria: artículo 46
• Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (Ley Orgánica 15/1999). Derecho a información en la recogida
de datos: artículo 5
Ley de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid (Ley 8/2001)
En, a de de
EL/LOS OTORGANTE/S (3) EL REPRESENTANTE (3)
ELICI NECLATARIE

El texto de este documento normalizado no podrá ser modificado, sin perjuicio de la facultad de los interesados de otorgar su representación en términos diferentes, acreditándola por cualquier otro medio válido en Derecho.

- (1) En caso de titularidad compartida de los bienes objeto de transmisión, todos los titulares deberán conferir su representación
- (2) D.N.I. o N.I.E. (documento equivalente de identificación para extranjeros)
- (3) Si es persona jurídica deberá figurar también el sello de la entidad.

"Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero TRIBSUBPA, cuya finalidad es la gestión de los tributos competencia de la Comunidad de Madrid, y no podrán ser cedidos salvo en los supuestos previstos en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Paseo del General Martínez Campos, nº 30, de Madrid (28010); todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal."